

Gobierno Regional del Callao

14 MAYO 2013

CHRISTHIAN OVAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000252

Callao, 14 MAY 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 088-2013-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el domingo 05 de mayo de 2013 y el Memorandum N° 1171-2013-GRC/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 07 de mayo de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en el Título Preliminar se encuentran establecidos los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, mediante Decreto Supremo N° 088-2013-EF, el artículo 1° autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año 2013 hasta por la suma de 15'164,959.00 nuevos soles a favor de diversos pliegos presupuestarios, a efectos de complementar el financiamiento para concluir el trámite previsto en la Ley N° 29874, en el marco de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30002, cuyo objeto es el financiar el otorgamiento del Incentivo Único;

Que, el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 088-2013-EF, refiere que los pliegos habilitados en esta transferencia, se encuentran consignados en el Anexo "Transferencias de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013, a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales, para financiar el otorgamiento del Incentivo Único", el mismo que será publicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación, y en dicho anexo, se encuentra considerado como Pliego Habilitado el Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, por el monto de Ochocientos Cuarenta mil Ciento Setenta y Cuatro con 00/100 nuevos soles (S/. 840,174.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 088-2013-EF "Procedimiento para la aprobación Institucional", autoriza a los Titulares de los Pliegos comprendidos en la indicada norma, a aprobar mediante Resolución la desagregación de los recursos a que se refiere el artículo 1° de la norma materia del presente documento, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de vigencia de dicha norma, y dispone que copia de la Resolución debe ser remitida dentro de los (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, resulta necesario incorporar los recursos presupuestarios transferidos en el precitado decreto supremo, al presupuesto del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario Año Fiscal 2013, conforme a lo informado mediante el documento de vistos, por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 088-2013-EF, por un monto Ochocientos Cuarenta mil Ciento Setenta y Cuatro con 00/100 nuevos soles (S/. 840,174.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, detallado en el Anexo " A " que forma parte integrante de la presente resolución.

RESUMEN

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	00 RECURSOS ORDINARIOS

5 Gastos Corriente.

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

MONTO
(En Nuevos Soles)

840,174.00

TOTAL PLIEGO

S/.

840,174.00

=====


ARTÍCULO 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria


La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora bajo su ámbito, a fin de que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco (5) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIFENSOR JES ARANA ARBOLA
 SECRETARY OF THE REGIONAL COUNCIL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DR. FELIX MORENO CABALLERO
 PRESIDENTE

14 MAYO 2013

ANEXO "A"

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DESAGREGACION DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS MEDIANTE D.S. N° 088-2013-EP

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTA	PRODUCTO/ PROYECTO	ACTIVIDAD/AI / OBRA	CATEGORIA DE GASTO / GENERICA DE GASTO	MONTO S/
-----------------------	--------------------	---------------------	--	----------

UNIDAD EJECUTORA	300 - EDUCACION CALLAO			518,400.00
-------------------------	-------------------------------	--	--	-------------------

0900 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				287,400.00
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS				90,600.00
5003107 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE IIEE. DE II CICLO DE EBR				90,600.00
GASTO CORRIENTE				90,600.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				90,600.00
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS				98,400.00
5003108 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE IIEE. DE PRIMARIA DE EBR				98,400.00
GASTO CORRIENTE				98,400.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				98,400.00
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS				98,400.00
5003109 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE IIEE. DE SECUNDARIA DE EBR				98,400.00
GASTO CORRIENTE				98,400.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				98,400.00
90002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO				231,000.00
3999999 SIN PRODUCTO				54,600.00
500660 DESARROLLO DE LA EDUCACION ESPECIAL				54,600.00
GASTO CORRIENTE				54,600.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				54,600.00
3999999 SIN PRODUCTO				48,600.00
500661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL TECNICA				48,600.00
GASTO CORRIENTE				48,600.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				48,600.00
3999999 SIN PRODUCTO				42,600.00
500666 DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE ADULTOS				42,600.00
GASTO CORRIENTE				42,600.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				42,600.00
3999999 SIN PRODUCTO				42,600.00
500668 DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA				42,600.00
GASTO CORRIENTE				42,600.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				42,600.00
3999999 SIN PRODUCTO				42,600.00
500672 DESARROLLO DE LA FORMACION DE DOCENTES				42,600.00
GASTO CORRIENTE				42,600.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				42,600.00



UNIDAD EJECUTORA	301 - COLEGIO MILITAR LEONCIO PRADO			59,400.00
-------------------------	--	--	--	------------------

0900 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR				59,400.00
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS				59,400.00
5003107 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL II CICLO				59,400.00
GASTO CORRIENTE				59,400.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				59,400.00

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SECCION SEGUNDA
PLIEGO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

RECURSOS ORDINARIOS

RECURSOS ORDINARIOS

CHRISTIAN OCHOA FERNANDEZ DE LA CRUZ

Encargado de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

14 MAYO 2013

CATEGORIA / PRODUCTO / ACTIVIDAD / PRESUPUESTA	PROYECTO / OBRA	CATEGORIA DE GASTO / GENERICA DE GASTO	MONTO S/
UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACION VENTANILLA			262,374.00
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			256,374.00
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			64,658.00
5003107 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE IIEE. DE II CICLO DE EBR			64,658.00
GASTO CORRIENTE			64,658.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			64,658.00
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			112,658.00
5003108 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE IIEE. DE PRIMARIA DE EBR			112,658.00
GASTO CORRIENTE			112,658.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			112,658.00
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS			79,058.00
5003109 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE IIEE. DE SECUNDARIA DE EBR			79,058.00
GASTO CORRIENTE			79,058.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			79,058.00
90002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO			6,000.00
3999999 SIN PRODUCTO			3,600.00
500660 DESARROLLO DE LA EDUCACION ESPECIAL			3,600.00
GASTO CORRIENTE			3,600.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			3,600.00
3999999 SIN PRODUCTO			1,800.00
500661 DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL TECNICA			1,800.00
GASTO CORRIENTE			1,800.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			1,800.00
3999999 SIN PRODUCTO			600.00
500664 DESARROLLO DE LA EDUCACION PRIMARIA DE ADULTOS			600.00
GASTO CORRIENTE			600.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales			600.00

